**Comunicado n.º 52**

**Aprobación del presupuesto 2016**

La Rectoría informa a toda la comunidad universitaria que, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo Superior, con previa recomendación del Consejo Directivo, aprobó, el 28 de octubre de 2015, el presupuesto de EAFIT para la vigencia 2016, con un incremento del 7.5 por ciento en el valor de la matrícula de pregrado, un aumento de los derechos académicos -que se efectuará con base en el IPC causado al cierre de diciembre de 2015- y un incremento en el valor de la matrícula de posgrado por programa.

Dicho aumento se justifica -principalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, y en virtud de lo ordenado en la Resolución 12161 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional- en la Acreditación Institucional, en la calidad de los programas y en la financiación de los proyectos aprobados en el presupuesto para la vigencia 2016.

Esperamos, a través de la ejecución de dicho presupuesto, continuar con la consolidación de EAFIT como una institución de alta calidad que se destaca en el cumplimiento de sus funciones sustantivas, y aporta al desarrollo de la ciudad y del país.

**Juan Luis Mejía Arango**

Rector

Medellín, 4 de noviembre de 2015